

público que las Juntas universales de socios, celebradas el día 21 de febrero de 2001, acordaron unánimemente proceder a la fusión de las mismas mediante la absorción por «Desarrollo Extremeño, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», de «Segured 57, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la absorbida por traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, que sucederá a aquella en todos sus derechos y obligaciones con efecto de 1 de enero de 2001.

Siendo «Desarrollo Extremeño, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», titular de la totalidad de las participaciones de «Segured 57, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», no procede adoptar acuerdo sobre ampliación de capital.

No se conceden ventajas especiales a los Administradores de ninguna de las dos sociedades.

Se recuerda a los acreedores de ambas sociedades el derecho que les asiste en relación con la fusión y el contenido de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 21 de febrero de 2001.—El Administrador único.—18.258. 1.ª 26-4-2001

ESTACIÓN DE SERVICIO GALINDO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 29 de marzo de 2001, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducción del capital social de la compañía en la cifra de 2.358.000 pesetas (desde 11.100.000 pesetas hasta 8.742.000 pesetas) mediante la amortización de 2.358 acciones (números 7.321 al 8.499, 9.151 al 9.543, 9.761 al 10.153 y 10.371 al 10.763, todos inclusive), mantenidas en régimen de autocartera y simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, el de ampliar el capital social resultante en la cifra de 1.258.848 pesetas mediante el aumento del valor nominal de cada una de las 8.742 acciones existentes tras la amortización, en la cifra de 144 pesetas, que pasan a tener un valor nominal de 1.144 pesetas cada una de ellas, quedando establecido en adelante el nuevo capital social de la compañía en la cifra de 10.000.848 pesetas.

Sestao, 30 de marzo de 2001.—El Administrador solidario.—18.177.

ESTUDIOS HERGAR-FITAX, S. L. (Sociedad absorbente)

FITAX SERVICIO CONSULT FISCAL Y FINANCIERA, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 2/1995, y el artículo 242 del TR de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Estudios Hergar-Fitax, Sociedad Limitada», unipersonal y «Fitax Servicios de Consultoría Fiscal y Financiera, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 2 de abril de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Estudios Hergar-Fitax, Sociedad Limitada», unipersonal, de «Fitax Servicios de Consultoría Fiscal y Financiera, Sociedad Limitada», unipersonal, conforme lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de ambas entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Fitax Servicios de Consultoría Fiscal y Financiera, Sociedad Limitada», unipersonal, transmitiendo en bloque de su patrimonio social a «Estudios Hergar-Fitax, Sociedad Limitada», unipersonal, y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de enero de 2001 como

fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 159.902,66 euros mediante la emisión de 26.606 nuevas participaciones, números 28.173 al 54.778, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal, acordando asimismo dar nueva redacción al artículo 4 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Capital social. El capital de la sociedad se fija en trescientos veintinueve mil doscientos dieciséis euros con treinta y ocho céntimos de euro (329.216,38 euros), representado por cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho participaciones sociales, iguales, acumulables indivisibles, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 54.778, ambos inclusive, íntegramente suscritas totalmente desembolsadas. Finalmente se adoptó por unanimidad que las citadas participaciones se emitiesen con una prima total de 1.309.481,626639 euros. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de abril de 2001.—El Administrador solidario de «Estudios Hergar-Fitax, Sociedad Limitada», unipersonal y de «Fitax Servicios de Consultoría Fiscal y Financiera, Sociedad Limitada», unipersonal.—17.689. y 3.ª 26-4-2001

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el hotel «Príncipe de Vergara» (calle Príncipe de Vergara, 92), el día 21 de mayo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 22 de mayo a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, así como de la gestión social, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Tercero.—Reelección y ratificación de Consejeros, designados por cooptación.

Cuarto.—Reducción de capital social, con devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución del valor nominal de las acciones, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad, relativo al capital social, una vez acordada y ejecutada la reducción de capital.

Quinto.—Autorización para que la sociedad pueda adquirir acciones propias, con los requisitos y límites legales, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta general, en su reunión del día 17 de mayo de 2000.

Sexto.—Delegación de facultades para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta y, en

su caso, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los que lo precisen, así como para elevar a instrumento público tales acuerdos, con autorización para sustituir las facultades que se reciban de la Junta.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

Derecho de asistencia: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.º y 12 de los Estatutos de la sociedad, tendrán derecho a asistir a la Junta, los señores accionistas que sean titulares de, al menos, 500 acciones y figuren inscritos en el libro registro de acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe del Auditor de cuentas de la sociedad y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2000.

Asimismo, y en relación con el punto cuarto del orden del día, todos los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, y a que se les entregue o se les envíe gratuitamente, el texto íntegro de la propuesta de modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad, relativo al capital social, e informe al respecto del Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las tarjetas de asistencia o de representación en la Junta deberán solicitarse en las entidades depositarias de los títulos o, en su defecto, en el domicilio social de la compañía (calle Príncipe de Vergara, 132, 10.ª, Madrid).

La información y aclaraciones que precisen los accionistas, respecto a esta convocatoria y a cualquiera de los asuntos del orden del día de la reunión de la Junta, se les podrá facilitar en el Departamento de Atención del Accionista (teléfono 900 30 29 29).

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta tenga lugar en primera convocatoria, es decir, el 21 de mayo de 2001, en el lugar y hora indicados.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—19.015.

EXPLOTACIONES BAHÍA DEL ESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del hotel «Bahía del Este», en Cala Millor, avenida de Llevant, 4, el día 26 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 27 de mayo, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, de conformidad con el artículo 75 de la LSA.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión o nombramiento de Interventores, en su caso.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas y los informes sobre las mismas y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cala Millor, 10 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—18.219.